



**RESOLUCIÓN No. 039
(del 05 de enero de 2023)**

"Por la cual se incorporan parcialmente Recursos del Balance correspondiente a Recursos ANI-Villa Marina, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 27 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 045 del 25 de noviembre de 2022 aprobó el *"Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023"* y en su artículo tercero delegó al señor Rector para que mediante resolución motivada incorpore en el presupuesto del año 2023, los recursos generados en el cierre de la vigencia fiscal 2022.

Que realizado el cierre fiscal parcial de la vigencia 2022, la Oficina de Pagaduría y Tesorería certifica que, a 31 de diciembre de 2022, la existencia de los saldos en bancos por las fuentes de financiación de Inversión así:

Fuente de Financiación	Valor
Recursos ANI – Villa Marina	\$ 1.400.000.000,00

Que mediante Resolución N° 1103 del 31 de diciembre de 2022, se constituyeron las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022, y mediante Resolución N° 1104 del 31 de diciembre de 2022 se constituyeron las reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2022, y según las fuentes de financiación de inversión son:

Fuente de Financiación	Cuentas por pagar	Reservas
Recursos ANI – Villa Marina	00,00	00,00

Que al cierre fiscal de la vigencia 2022, se presentaron Recursos del Balance que fueron verificados por la Oficina de Presupuesto y Contabilidad luego de restar las cuentas por pagar y las reservas a 31 de diciembre de 2022, se hace necesario la incorporación de los saldos de la siguiente manera:





**RESOLUCIÓN No. 039
(del 05 de enero de 2023)**

“Por la cual se incorporan parcialmente Recursos del Balance correspondiente a Recursos ANI-Villa Marina, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023 y se dictan otras disposiciones”

Fuente de Financiación	Valor
Recursos ANI – Villa Marina	\$ 1.400.000.000,00

Que la Universidad de Pamplona, suscribió contrato de promesa de compraventa el pasado 26 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: *“LA PROMITENTE VENDEDORA promete transferir a título de venta AL PROMITENTE COMPRADOR, el derecho de propiedad, tenencia y posesión del inmueble que se describe a continuación: CASA UBICADA EN LA CARRERA 6 DISTINGUIDA EN SUS PUERTAS DE ENTRADA CON LOS NÚMEROS 4-29/41 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA LOCAL DE PAMPLONA, CON UN ÁREA DE 1.384 M2, COMPUESTA DE UN PISO NUEVE SALONES, UN PATIO, DIEZ BAÑOS, UNA COCINA, UN PASILLO CUBIERTO, UN SOLAR, CONSTRUIDA EN PISO DE BALDOSÍN, TECHOS DE TEJA Y DE ETERNIT, PAREDES EN TAPIA PISADA Y LADRILLO, COMPRENDIDA DENTRO LOS SIGUIENTES LINDEROS: “NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA FAMILIA COTE BAUTISTA; SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE GABINA VILLAMIZAR VARGAS; ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA CURIA ARQUIDIOCESANA OCCIDENTE CON LA CARRERA 6 FOLIO DE METICULA INMOBILIARIA N° 272-14303 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PAMPLONA NÚMERO DE LA CEDULA CATASTRAL: 01-01-0039-0021-00”.*

Que del contrato de promesa de compraventa se desprende la obligación de pagar a la Sociedad Anónima Club de Comercio de Pamplona, la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000), conforme lo prevé la cláusula segunda del precitado contrato.

Que mediante Resolución N° 1101 del 29 de diciembre de 2022, se encargó de las funciones de rectoría al doctor Aldo Pardo García durante el período comprendido entre el 2 al 6 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, la suma **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.400.000.000,00)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		





RESOLUCIÓN No. 039
(del 05 de enero de 2023)

“Por la cual se incorporan parcialmente Recursos del Balance correspondiente a Recursos ANI-Villa Marina, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023 y se dictan otras disposiciones”

1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL		
1.2.10.02.001	RECURSOS PROPIOS		
1.2.10.02.001.01	DESTINACION ESPECIFICA		
1.2.10.02.001.01.08	EXCEDENTES RECURSOS ANI – VILLA MARINA	EXCEDENTES RECURSOS ANI – VILLA MARINA	\$1.400.000.000,00
TOTAL			\$1.400.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.400.000.000,00)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CENTRO DE COSTO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2023		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
2.3.2.01.01.001	LINEA ESTRATEGICA 1: ACREDITACION INSTITUCIONAL		
2.3.2.01.01.001.05	P5. FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	EXCEDENTES RECURSOS ANI – VILLA MARINA	\$1.400.000.000,00
	TOTAL		\$1.400.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el PAC en la suma **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.400.000.000,00)**.

ARTICULO CUARTO. Que conforme al contrato de promesa de compraventa suscrito el pasado 26 de diciembre de 2022, y la incorporación al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, la suma **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.400.000.000,00)** de los saldos en bancos por las fuentes de financiación de Inversión, por parte de la Universidad se realizaran los pagos correspondientes al cumplimiento de la adquisición del predio denominado Club Comercio de la siguiente forma: así: a) La suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)** que se pagara a más tardar el



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



**RESOLUCIÓN No. 039
(del 05 de enero de 2023)**

“Por la cual se incorporan parcialmente Recursos del Balance correspondiente a Recursos ANI-Villa Marina, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023 y se dictan otras disposiciones”

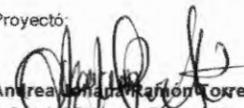
10 de enero de 2023. B) QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$500.000.000**) a más tardar el 28 de febrero de 2023 C) QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$500.000.000**) a más tardar el 15 de mayo de 2023

ARTICULO QUINTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

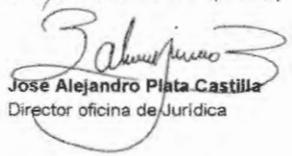
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALDO PARDO GARCÍA
Rector (e)

Proyectó:

Andrea María Parra Torres
Jefe de Oficina de Planeación

Revisó:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad


José Alejandro Plata Castilla
Director oficina de Jurídica